



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Córdoba, 13 JUN 2012

**VISTO:**

- El resultado obtenido en las Elecciones del Claustro No Docente el día 13 de mayo de 2012, según constancia que obra en Acta N° 38 de la Junta Electoral de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

- Que, los consejeros electos se incorporan al seno de este Honorable Cuerpo en Sesión del día 31/05/2012 y se integran a las Comisiones del mismo;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Incorporar al seno de este Honorable Cuerpo a los siguientes Consejeros por el Claustro No Docente por un período de 2 (dos) años (art. 24° de los Estatutos Universitarios).

Consejero Titular: Méd. Pablo ARGUELLO.

Consejero Suplente: Sr. Daniel Martín CISNEROS CASANOVAS.

Artículo 2°: Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TREINTA Y UN DÍAS  
DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

Prof. Méd. ROBERTO DANIEL PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. TRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**  
RP.mmc.smz

378

